



Resolución Administrativa

N° 112-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 13 de junio de 2019

VISTO:

CUT	111737-2019	Fecha	11 de junio de 2019
Nombre solicitante	LUZ ERENIA CARRERA PLASENCIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0097-2005 MA-ATDR-J		
Titular	CARRERA MOSTACERO, BENJAMIN		

De conformidad con el Informe Técnico N° 050-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-AT/YER, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 111737-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0097-2005 MA-ATDR-J, de fecha 02/02/2005, otorgada a favor de CARRERA MOSTACERO, BENJAMIN, respecto a la unidad operativa Cod: 15693, EL ESPINITO. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LEOVINA PLASENCIA DE CARRERA con DNI 27165138, LUZ ERENIA CARRERA PLASENCIA con DNI 18173720, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 15693, EL ESPINITO		
Área (ha)	Total		Bajo riego 0.53000
	Dpto.	Cajamarca	
Ubicación Política	Prov.	Contumaza	
	Dist.	Yonan	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	JEQUETEPEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque	
	Comisión	Ventanillas	
Bloque Riego	PJET1201-B07 VENTANILLAS ALTO N° 07		





Resolución Administrativa

N° 112-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 690619.2572 / Norte: 9194832.9267
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

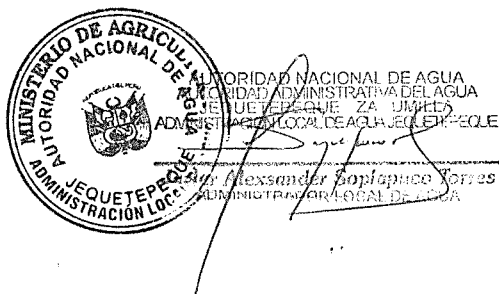
Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	5391.42900(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



111737-2019-112-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J